



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA TURISMO Y CULTURA**

**REGULARÍCESE AUTORIZACION
COMPRA ÁGIL ADQUISICIONES
INFERIORES A 30 U.T.M.**

DECRETO ALCALDICIO N° 697

QUILLON, 07 FEB 2023

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°09 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/92 con fecha 29/01/2023;
3. Compra Ágil ID **1213301-11-COT23**;
4. Orden de Compra de ID 1213301-13-AG23 de fecha 12/01/2023;
1. Decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 04.11.2023, Aprueba **PROGRAMA ACTIVIDADES DE VERANO, QUILLÓN 2023**”;
2. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
3. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023;
4. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica
7. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Compras Públicas;
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, “Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIRIÓ IMPRESIÓN DE VOLANTES CON INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO DE 2023.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDIÓ A UNA COMPRA ÁGIL:** cotizaciones recibidas anexadas.

• SE TRANSCRIBEN OFERTAS RECIBIDAS:

MICRO FRANCISCO ANDRES VERA GONZALEZ IMPRESIONES E.I.R.L. 77.021.844-6	Incluye todos los productos solicitados plazo de entrega 10 días VIGENCIA: 11-02-2023	\$ 892.500 Monto total
MEDIANA RODRIGO ANDRES RUIZ MUNOZ [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados VOLANTES PUBLICITARIOS PARA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE VERANO EN LA COMUNA DE QUILLÓN Entrega en 1 día VIGENCIA: 10-02-2023	\$ 1.160.250 Monto total
PEQUEÑA ECO DIGITAL SPA 76.316.003-3	Incluye todos los productos solicitados Adjunto cotización y muestra. VIGENCIA: 11-02-2023	\$ 1.160.250 Monto total
MICRO PRODUCCIONES ÑIELOL SPA 77.062.876-8	Incluye todos los productos solicitados entrega viernes 13 de enero a las 17 hrs! VIGENCIA: 10-02-2023	\$ 1.195.950 Monto total
MICRO INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Incluye todos los productos solicitados Lo Solicitado VIGENCIA: 10-02-2023	\$ 1.847.475 Monto total

Criterio de Evaluación: Según las propuestas recibidas, se eligió por parte de Unidad solicitante:

- A proveedor RODRIGO ANDRES RUIZ MUNOZ, ya que proveedor acepta cumplir con todos los requerimientos según solicitud de cotización del portal de mercado público, ofertó entrega de volantes en 1 día luego de recibir el diseño. La oferta más económica propone entrega en 10 días, lo que no es conveniente para esta unidad.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - **RODRIGO ANDRES RUIZ MUÑOZ, RUT:** [REDACTED] por la suma de **\$1.160.250.-** (un millón ciento sesenta mil doscientos cincuenta pesos), para el servicio denominado "IMPRESIÓN VOLANTES PUBLICITARIOS ACTIVIDADES VERANO".
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2207002 SP 03** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO